

D. Geronimo Perez del Baxo Bedel Mamaxeo
a Claustro pleno para mañana Viernes a las
Diez de la mañana, para dar una proposición
alos Comisarios de Abastos sobre empréstito
de cierta cantidad de Dinero. Para que la Univ.
determine sise ha de sacar de la arca el dinero
q. falta para complet^{to} de las Lamparas. Para
ver un Mem.^o del D. D. Juan Martin por el qual
pide ala Univ. se sirva dar las disposi^{es} con resp.^{tes}
sobre el Jardín Botanico. Otro del D. D. Fran.
Lunzunegui, en que pide se le franque concesi^{on}
aio para instrum^{tos} Anatomicos, y sobre el
teatro Anatomico. Y sobre todo Resolver lo
mas conben^{te}. No falte Nadie pena pres-
titi juramenti y la del estatuto. Fecha
Jueves 21. de Mayo de 1772. -

D. Miguel Munaxuez
R.

Se previene sigue esta cedula para ma-
ñana Sabado 23. del corriente, y que se
exija y Remisiblen^{te} la pena del estat.
Fecha Viernes 22 del mencionado Mes y año.

D. Miguel Munaxuez
R.

2

3

Claustrro pleno el 22 de Mayo de 1772.

No se congrega este Claustro segun el 23.

Senores

Recaon
Cancell.^o
Aguado
Apodaca
Ruiz
Parada
Ocampo
Ravcon
Maxt.^o
Mendoza
Pexalbo
Canveco
Sanz
Berth.^o
Fexman.
D. Garcia
Velasco
Naranjo
Madari.^o
Carrag.^o
Toledano
Carram.^{or}
Muñoz
Carpint.^o
Bajo
D. Alva
Paz.^o
Mang.
Recalde
Garcia
Prado
Mach.^o
Robles
Pexez
Oliva
Lavanta
Rico
Koldan
Segura

Quaxte
Maxt.^o
Velarde
Alva
Nieto
Malban
Maxin
Sanchez
Viedma
Fayde
Nativ.^o
Ocampo
Foxcada
Alcazar
Madinar.
Blengua
Peñam.
Juebedo
Alonso
Jaez
Arango
Ortiz
Granda
Monroy
Bringar
Gaona
Jampex
Encina
Hexero
Velez
Gonzalez
Gomez
Cuesta
Martin
Lunzun.
Pexez
Hexman.
Araguez

Lozano
Iglesia
Lamora

Diputados

D. Joseph Louite
D. Gabriel Meneno.^o
D. Jose Escovedo
D. Domingo Mixanda
D. Arias Leon
Lic. D. Man. Secades

Consejeros.

D. Juan. Nuñez
D. Josef Robles
D. Jacinto Salaber.
D. Lorenzo Pinuela
D. Joseph Marquez
D. Geronimo Diez
D. Alvaro Zambrano
D. Estevan Laraxi.

AVSA



t

3

Clavturo Pleno e 23 Mayo e 1772. =

Senores.

— Rector	Ruante
— Cancero	— Martin. <i>fe. al 2.º</i>
— Ayudo	Velasco <i>sin votar.</i>
— Apodaca	Alba
— Ruiz	Nieto
— Parada <i>v. e. C.</i>	— Malbar
— Ocampo	Maxim
— Racion	Sanchez
— Martin. <i>v. e. C.</i>	Biedma
— Mendoza	Faylde
— Peralbo	Nativ.
— Canveco	— Ocampo
— Sanz	Foxcada
— Bexth	— Alcazar
— Fernan.	— Madinar.
D. Garcia	— Blenda
— Velasco	— Peñamox.
— Navarro	— Juredo
— Madax	Alonso
— Cantag.	— Juez
— Toledano	— Arango
— Casam.	Ortiz
— Muñoz	— Grandá
— Carpint.	Monroy
— Baso	— Buringas
D. Alva	— Gaona
— Paz <i>v. e. C.</i>	— Campex
— Alano <i>v. e. C.</i>	— Encina
— Recalde	— Herrera
— Garcia	
— Prado	Velez
— Machado	Gonzalez
— Robles	Gomez
— Perez	Cuesta
— Oliva	— Martin.
— Lavanta	— Lunzun.
— Rico	— Perez
— Soldan	
— Sequia	Herrand.
	— Araquez

— Lozano
— Jolevia
— Lamoxa

Diputados

D. Joseph Lozite
— D. Gabriel Memon.
D. Jose Escovedo
D. Domingo Mixanda
D. Arias Mon
Liz. D. Man. Secades

Conviliarios.

D. Fran. Co. Nuñez
D. Joseph Robles
D. Jacinto Galabis
— D. Lorenzo Pinuela
— D. Joseph Marques
D. Sexonimo Diez
— D. Albano Lambano
D. Euteran Larani.

27.

Si |||||
No |||||

S. 14.
v. 0 1

Muniz |||||

AVSA



Peru 22 de Mayo de 1772. No se congre claustr.
se comboco para el 23. de dicho mes...

Mang.^{do} Dijo que la Junta de Abastos avia
dado com.^{on} a su Merced y S. D. Vobles pa
ra suplicar a la Univ. les preste 100 mil
Reales para la mayor comodidad de los Abast.
bajo de las seguridades corresp. q. la U. quisiere.
Se vota sobre dha prop.^{on}

N. Vuir siempre que se proporcione el beneficio
se puede prestar en no manifestandose la
utilidad, no se presta.

S. Murr. Se le conced.ⁿ

S. Benh.ⁿ Se le c.ⁿ

N. Casam.^{or} mando leer el estat.^o 6. del tit.^o 51.

la U. no se puede condescend.ⁿ con la pre.^{on}

en aten.^{on} al estat.^o leído por no darle fac.^{es}
para ello ...

S. Bajo Se le c.ⁿ bajo de fianz.

Paz. U.^a

S. Mang.^{do} Se le c.ⁿ como se pide.

Mach.^{do} Se conceda, dando parte antes de
sacarlos del Arca los 100 d.^{rs}. al Consejo

de este emp^{to}.

S. Vobles. la U. deve prestar los 100 d^r v^o raso
de la misma seq^{es} que se handado al
Car^{do} en otras ocasiones. que ha prest^{do}.

S. la S. Com^{ta}.

S. Mexñ. Com^{ta}.

S. failde. ~~requisito~~ Seleccionⁿ los 100 d^r v^o raso
de todas las seq^{es} nex^{as}.

S. Mad^{tra} Com^{ta}...

H. Blenqua. es decreto de Casam^{or} y que
siempre que le de fac. el estat^o sede
siemp^{re} que se cumpla primero con lo
q^e tiene mandado el Consejo por el nue
bo plan. y de lo contrario lo protesta.

H. Morales lo Niega

Quebedo. siendo el caso apret^{do} no tendria
y n^o com^{to} en concederle. es caso de gracia.
y resp^{to} de haverse negado

S. Graona Seleccion.

S. Herrera Seleccion

S. Enana S.

H. Perea si a dinero para los p^{tos} que sigen
en la cedula Seleccionⁿ sino no.

AVSA



- 1. Anag^s leoc^{de}
- 5. Iglesias leonc^{de}
- Men^z U^d
- Marq^s U^d
- Zamb^{no} U^d
- 5. U^e Canz^o Selescⁿ
- 8. R^{or} Casam^{or}

Blengua Requiere con el estat^o a U^{or} R^{or} y Canz^o para q^e se observe e U^o estat^o

2. p^o de la cedula; hizo pres^{te} q^e ^{rel s. d. Nobles} como uno de los Com^{os} de lamparas que se halla d^{to} q^e por cuenta protest^a q^e se haria echo en cierto claustr^o nose atrebian a sacar los de su^o voto ser^o ^{mas s^{tes} conoad. y 20^{os} que eran necesarios para satisf^r cuenta letra para las lamparas}

5. Mm^z. que se averigüe si a l^g p^o mix^z tiene dineros para las lamparas lo ap^onte, esta la U^d en p^ocision de dar el dinero para las lamparas.



Benth. Com. para averiguar lo del P^o m^o
sesaque el dinero
S. Casam. Sederen pagar las lamparas.
Sepaque la letra.

S. Baso. Sepaque la letra. para las lamp^{as}.

S. Paz. se satisfaga la letra

S. Machado Com.

S. la S. Sepaque la letra. im^{te} m.

failde. si en el dia nose entrega el
dinero escrive

S. Madin. Se satisfaga la letra.

Blenqua. Vatifica la protesta echa

en el pleno el 2. de Mayo y que

no se protesta todo lo q. se libre que sea
para e fec^o de plan y estudios.

S. Peña Morales. Se satisfaga. la letra y hidio
edula de claustro afin de q. nose libre

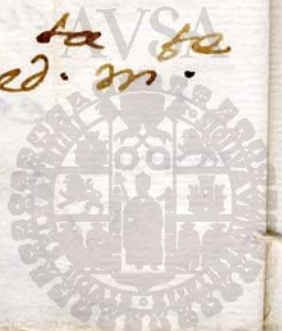
S. Quebedo. Sepaque la letra.

Axang^o l. Axag^o l. Zamb^o l.

Gaona l. Lozano l. U^e Canz. Com.

Tunz^o l. Lopez. l. Por im med. m. ^{ta te}

Perez. l. M^o l.
M^o l.



2. 3. punto de la Cedula. Se leyó el Mem.^o
del D. Martin. Seroto Sobre su cont.^o

D. Víz, q.^e en el Interin, que el consejo
no debex mure sobre lo q.^e le esta

Mxñ. que la C.^o nomb.^{re} com.^o para
señalar sitio para el Garden, y des
pues se vera y tratara de que yerbas
son necesarias y q.^{to} costara, y que
en el interin deja al arbitrio del cash.
La demostracion

Bexh.^o Mxñ.

Casam.^o en q.^{to} al primer p.^o

Bajo se esp.^{re} la Resoluc.^o del Consejo.

Par. voto de Mxñ

Mach.^o por aora se susp.^a hasta ver la Reso
lucion del consejo se pongan edictos llam.^o
a ~~personas~~ intelig.^s en botanica.

La s.^{ta} se comienza a pract.^o algo, aga el ejercicio
que ofrece, voto de Mxñ.



failde. se espone hasta la resolucion del
consejo

Madina^{ria} Sesusp.^{da} /^{ta} la Determinaz.^{on}
del Consejo

Blengua. que del mejor modo q.^e pueda
cumplir el d. Martin consu cath.^{ra} bofesu.^{te}
que si la C.^d notiene mas que veinte mil
Reales los distribuya a efecto del plan.
Com.^{os} para poner en planta lo q.^e se pide
en el Mem.^o

Uxales quiere oir a los med.^{cos}

Luzedo. que h.^{tae} el consejo determine,
sobre lo consultado en este p.^{to} no se ponga
en planta nada. que enq.^{to} al salario
a de cobrar quando todos los demas que tienen
a crezentam.^{to} de salario....
Vrangp Com.

Lanzunegui se le permita cumpla en su
cath.^{ra} como pretende. Se puede hazer el
garden en el Monte olivete. Se puede hazer
todo lo q.^e hay que comprar y el sea

Exo Anatomico con Doct^r. para lo demas
se puede Rep^r. Com^o. intelig^o. para que
vayen sitio para el Garden.

Perez. Com^o.

Ocampo. aga las demost^s. en el museo.
Senombⁿ. Com^o. para buscar el sitio pa
ra el Garden. e^l defexin al Mem^o.
de Martin

Moxales seagan las dilig^o.

Arag^o. Mag^o.

Lozano Mag^o.

Zepesias. sesusp^o. da ha la res^o.

Men^o. Mag^o.

Piñuela. Ocampo

Maxq^o. L.

Famb^o. L.

Vize Canz. se conforma con lo dho por
Zunzunegui Com^o. para buscar el sitio
y com^opre.



Por Com. para disponer el vuscar
el sitio del fandi y compraxle.

AVSA



8
?
ffmo
Señor

Señor

Don Juan Martín menor hijo de V. S. y
su Catedrático de Instituciones menos antigua,
para poder cumplir con el instituto de su Catedra,
según lo que ordena, y manda el R. y Supremo
Consejo de Castilla en su R. orden de el nuevo me-
todo de estudios, que V. S. en todo lo posible, tiene obede-
cida, con el debido rendimiento suplica se digne V. S.
dar las correspondientes disposiciones, para buscar vitro
proporcionado para el Jardín Botánico, y Demonstra-
torio que cuide de fertilizarse de las plantas usuales, y
exóticas posibles, disponiéndolo en la debida forma, para
que en el se puedan demostrar, y susciéndole de los
simples necesarios, y demas requisitos para formar el
Museo de simples, que manda su Altera, para la
mayor instrucción, y adelantamiento de los Profesores
Medicos, Cirujanos, y Boticarios, y pública utilidad,
en atención a no hallarse para esto imposibilidad
alguna, en la inteligencia de tener la Univ. sobrado
Caudales para poder soportar los gastos de quanto lle-
ba expresado, y entre tanto que esto se dispone,
a V. S. suplica se sirva tener abien haga des-
pues de Don Juan la Explicación de los simples, que
se previene en el Plan, en el general a la hora
de su Catedra, haciendo las lecciones de Botánica

correspondientes, i demonstrando los simples que ex-
plicare por las laminas de Turnefort, o por el her-
bario que tiene la Univ. i recogio de la Botica de los
Regulares expulsos, para que de este modo no pades-
can tanto atraso los Profesores, ni se le víga perjuicio
en los interes que por esto deba percibir segun lo por
V. S. acordado.

Avisi lo espera del buen celo de V. S. cuya vida desea
D. la Divina Mag^d dilat. a. Como desea, se lo pide,
i necesita.

Ilmo Senor

Senor

Am. de V. en menor ho,

y maior servicio

Juan Martin

AVSA



26
Mem. de D. Juan
Martín.



8

10

Acuerdos del pleno de 23 de Mayo de 1772.

1. Que se les presten a los ^{res} v. Comisarios de Avastos los 1000^s que solicitan dando fianzas y seguridades a satisfaccion de la Univ. y como se les ha dado al ^{mo} Cavildo quando accho semejantes en prestitos. — — —
2. Que se pague la letra de 1200^s que esta librada, para las lamparas, que se estan construyendo para la Capilla de v. Geronimo de esta Univ. —
3. Que se nombren Com. para q^e vean que sitio puede ser comm. y que empiezen a poner en ejecucion lo que el R. Consejo ordena en el plan sobre este asunto. Ten quanto al segundo punto que se le permite al D. Martin hazer las de most^{es} y notari^{as} cas por los libros y Museo que necesite. y hall. el v. R. ^{or} propuso por comisarios a los ^{res} v. D. Velez, y Martin con

los ^{res} Com. ^{os} propuestos. Se conformo
la Univ. J. —
Munamuz
R.

D. ^{ca} campo de Marzano

AVSA




8

Claustro pleno de 22 de Mayo de 72.
contiene la concesion de 100 dr. p. para
el Abasto de Carnes de la Cuid.

Que se paguen 12 dr. de una letra p.
las lamparas de la Capilla de S. Genaro
como de antano.

Se nombraron ^{re} S. Comisarios para
elegir sitio para Jardini Botanico, y otras
cosas.

Puerto


Faint handwritten notes in the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

